

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN-UFTF-002-2022
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
Objeto	Adquisición de un vehículo, tipo paila, doble cabina, capacidad para 5 pasajeros, tupo Diesel, cilindraje 2,500 CC y 3,000, paila corta básico. Una (1) motocicleta con cilindraje entre 150 y 200 CC, mecánico, Estilo turismo (moto para trabajo de oficina)
Fecha de Inicio	28/11/2022 11:40:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	13/12/2022 04:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	08/12/2022 04:00:00 a.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia Lomas del Gujjarro, calle Enrique Tierno Galván, ave Republica Dominicana, Casa No. 3402, Esquina Opuesta a Seguros Equidad, Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	OSCAR FLORES / ALEXA ESPINAL 9420-1570 oscar.flores@utpoliticalimpia.hn / alexa.espinal@utpoliticalimpia.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
25101504	Rancheras o camionetas	Un (1) Vehículo tipo paila, doble cabina, capacidad de 5 pasajeros, turbo diésel, cilindraje 2,500 CC Y 3,000, paila corta -(básico)	0
25101803	Bicicleta con motor	una (1) motocicleta, cilindraje entre 150 y 200 CC, mecánico, Estilo turismo (moto para trabajo de oficina)	0



—CNE - UFTF NOV 2022.jpg—



Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización a
Partidos Políticos y Candidatos

Aviso de Licitación Publica
República de Honduras

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización LPN-UFTF-002-2022

La **Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización** invita a las Compañías y/o Empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional LPN-UFTF-002-2022**, a presentar ofertas selladas para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS y MOTOCICLETA"**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Administración, colonia Lomas del Guijarro, ave Republica Dominicana, calle Enrique Tierno Galván, casa # 3402 Esquina opuesta Seguros Equidad, Teléfono 9420-1570, Correo: oscar.flores@utpoliticalimpia.hn, Oficina de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en un horario de nueve de la mañana (9:00am) a cuatro y media de la tarde (4:30pm) a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de

Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección Colonia Lomas del Guijarro, ave República Dominicana, calle Enrique Tierno Galván, casa # 3402, Esquina opuesta Seguros Equidad, Teléfono 9420-1570, hasta el **día viernes 9 de diciembre del 2022, a las 4:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección y hora antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecida en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de noviembre del 2022.

D^{ra}. German Francisco Espinal Zúñiga
Comisionado Coordinador

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización



—Adjuntos:—

CNE - UFTF NOV 2022.jpg

856 KB



Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización a
Partidos Políticos y Candidatos

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-UFTF-002-2022

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y
MOTOCICLETA

Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Mensajería y
Notificación de la Unidad

Fuente: Financiamiento de Fondos Nacional

Institución: Unidad de Financiamiento, Transparencia y
Fiscalización (Unidad de Política Limpia)

Fecha de Emisión: Noviembre, 2022

Tegucigalpa, M.D.C.

Índice de Pliegos

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	6
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	6
A. Generalidades.....	6
1. Alcance de la Licitación.....	6
2. Fuente de Fondos	6
3. Fraude y Corrupción.....	6
4. Oferentes Elegibles	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	9
6. Secciones de los Documentos	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	10
C. Preparación de las Ofertas.....	10
9. Costo de la Oferta	10
10. Idioma de la Oferta.....	11
11. Documentos que Componen la Oferta	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13. Ofertas Alternativas	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos	12
15. Moneda de la Oferta.....	13
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	14
20. Periodo de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	15
22. Formato y Firma de la Oferta	16
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
24. Plazo para Presentar las Ofertas.....	17

25.	Ofertas Tardías	17
26.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	17
27.	Apertura de las Ofertas.....	18
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	19
28.	Confidencialidad	19
29.	Aclaración de las Ofertas	19
30.	Cumplimiento de las Ofertas	20
31.	Diferencias, Errores y Omisiones.....	20
32.	Examen Preliminar de las Ofertas	21
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	21
34.	Conversión a una Sola Moneda.....	22
35.	Preferencia Nacional	22
36.	Evaluación de las Ofertas.....	22
37.	Comparación de las Oferta.....	23
38.	Pos Calificación del Oferente.....	23
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	24
F.	Adjudicación del Contrato.....	24
40.	Criterio de Adjudicación.....	24
41.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	24
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	24
43.	Firma del Contrato.....	25
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	25
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	26
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	41
1.	Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)).....	42
2.	Contrato (IAO 36.6)	42
3.	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	43
4.	Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1).....	43
	Sección IV. Formularios de la Oferta	44
	Formulario de Información sobre Oferente.....	45
	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	46
	Formulario de Presentación de la Oferta	47

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	49
Formulario de Listas de Precios.....	50
Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos (NO APLICA)	51
Formato Garantía de Cumplimiento	52
Autorización del Fabricante	53
Sección V. Países Elegibles.....	54
PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.....	54
Sección VI. Lista de Requisitos	54
Lista de Bienes y Plan de Entregas	54
Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	55
Especificaciones Técnicas.....	56
Planos o Diseños NO APLICA	56
Inspecciones y Pruebas.....	57
PARTE 3 – CONTRATO.....	57
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	57
1. Definiciones	57
2. Documentos del Contrato	58
3. Fraude y Corrupción.....	58
4. Interpretación	59
5. Idioma.....	60
6. Consorcio.....	60
7. Elegibilidad	61
8. Notificación	62
9. Ley Aplicable.....	62
10. Solución de Controversias.....	62
11. Alcance de los Suministros.....	63
12. Entrega y Documentación.....	63
13. Responsabilidad es del Proveedor.....	63
14. Precio del Contrato.....	63
15. Condiciones de Pago.....	63
16. Impuestos y Derechos	64
17. Garantía de Cumplimiento	64
18. Derechos de Autor	65

19.	Confidencialidad de la Información.....	65
20.	Subcontratación	66
21.	Especificaciones y Normas	66
22.	Embalaje y Documentos.....	66
23.	Seguros.....	67
24.	Transporte.....	67
25.	Inspecciones y Pruebas.....	67
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	68
27.	Garantía de los Bienes	69
28.	Indemnización por Derechos de Patente	69
29.	Limitación de Responsabilidad	70
30.	Cambios en las Leyes y Regulaciones	71
31.	Fuerza Mayor.....	71
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	72
33.	Prorroga de los Plazos	72
34.	Terminación	73
35.	Cesión.....	74
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....		75
Sección IX. Formularios del Contrato.....		80
Formato de Garantía Mantenimiento de Oferta		80
Formato de Garantía de Cumplimiento		81
Formato Garantía de Calidad		82
Garantía por Pago Anticipo NO APLICA		¡Error! Marcador no definido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

1.1. El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.

1.2. Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, físico) con prueba de recibido;
- b) “Día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Podrán participar en la presente licitación, las personas jurídicas legalmente establecidas en Honduras.

4.2 Teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario;
- c) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- d) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- e) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- f) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- g) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica

también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- h) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
- i) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.3 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los **DDL**:

- a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- c) Uno (1) de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.4 Deben acreditar su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de estar en trámite su inscripción el Oferente con plena capacidad para contratar, puede ser una persona natural o jurídica.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar a la Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

a) Parte 1 – Procedimiento de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

b) Parte 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

c) Parte 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los

DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos tres (3) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.hondocompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
- c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y
- h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección

IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- a) El precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de

los bienes;

- b) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente (**DDL**).

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución de Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo (**DDL**).

14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres (3) monedas además del Lempira.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos (**DDL**).

- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios (**DDL**).
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- a) Que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - b) Que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación (**DDL**).

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el

Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (**DDL**).

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los **DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- b) Permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

- a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada,

serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
- b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
- c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - i. Firmar el Contrato; o
 - ii. Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y Firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen

personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
- c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada

mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a. Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” O “MODIFICACION” y
 - b. Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre

del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante, lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a

la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada (DDL).
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes,

prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.

- a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
- b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente tres (3) días antes de la fecha de apertura de Ofertas (**DDL**).

35. Preferencia Nacional

35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el comprador considerará lo siguiente:

- a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
- c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
- d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en

Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

- b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Oferta

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Post Calificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente (**DDL**).

39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterio de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación (**DDL**), siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El

Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:

- a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
- b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
- c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
- e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de cinco (5) días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX,

Formularios del Contrato. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, quedará sin valor y efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el comprador podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los documentos de Licitación, y que el comprador determine que está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (Unidad de Política Limpia, o UFTF) / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la Licitación Pública Nacional es: LPN-UFTF-002-2022 Adquisición de Vehículos 1. AUTOMÓVIL TIPO PAILA 2. MOTOCICLETA ESTILO TURISMO La entrega de los productos será en dos (2) Lotes de acuerdo con el Plan de Entrega que establece el Pliego de Condiciones.
IAO 2.1	El financiamiento para la realización de la presente Licitación Pública proviene de fondos Nacionales, los cuales serán cancelados a través de Secretaría de Finanzas, por medio del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) o cheque girado por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF).

	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es dirigida a Gerencia Administrativa; Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización /UFTF. Dirección: Colonia Lomas del Guijarro, ave Republica Dominicana, calle Enrique Tierno Galván, casa No. 3402, esquina opuesta a Seguros Equidad, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., Teléfono: 9420-1570. País: Honduras, C. A. Dirección de correo electrónico: oscar.flores@utpoliticalimpia.hn.- Las consultas deberán ser presentadas a más tardar el día jueves 8 de diciembre del 2022 a las 4:00 pm, la UFTF; si la UFTF de oficio estima necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales al pliego de condiciones procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Cuyas observaciones, aclaraciones y Enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HONDUCOMPRAS www.honducompras.gob.hn) con igual procedimiento para las consultas formuladas por quienes hayan obtenido la base de Licitación. No serán admitidas las consultas presentadas fuera del plazo establecido anteriormente.
IAO 7.1	En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en este pliego de condiciones o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito al Departamento de Administración de la UFTF, a más tardar tres (3) días antes de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso de licitación. La UFTF dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte del Departamento de Administración de la UFTF. Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente. Todas las aclaraciones y/o adendas a este pliego, si las hubiere, serán publicadas oportunamente en el portal de honducompras.gob.hn y en el Portal Único de Transparencia del IAIP-Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización. Si la UFTF necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de condiciones, el Departamento de Administración de la UFTF, previa consulta a la Comisión Evaluadora, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones.

	Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del pliego de condiciones por medio del Adendum que corresponda.
IAO 10.1	Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta, deberán redactarse en idioma español.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma: 1.DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y dos copias) 2.DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y dos copias) 3.OFERTA ECONÓMICA (Original y dos copias) Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por Notario. i. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. ii. Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. iii. De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece; “El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado. iv. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los

documentos requeridos en el numeral 1.3 siguiente de este pliego de condiciones, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

La documentación requerida se deberá presentar según el detalle siguiente:

1.1 Listado de documentación obligatoria requerida:

- a) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en que se acredite la calidad de representante o distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por sí misma, sino existiere representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por el oferente.
- b) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso;
- c) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona que actúe como Apoderado Legal, extremo que debe ser legalmente acreditado;
- e) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada no están comprendidos en los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la declaración jurada debe comprender a cada uno de los integrantes.
- f) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones

	establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deben formular manifestación expresa de someterse a las leyes y, en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales; g) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación que les proporcione la UFTF. h) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; i) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente; j) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o en sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa; k) En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva, previo a la fecha prevista. l) Constancia de solvencia fiscal vigente emitida el Sistema Administración de Rentas (SAR), antes Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público. m) Copia del Permiso de Operación vigente otorgado por la Municipalidad del domicilio del oferente. n) El oferente que resulte adjudicado debe presentar la siguiente documentación: i. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se
--	--

	encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal; ii. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público. o) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción del contrato debe presentar la documentación siguiente: i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República vigentes, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; ii. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente, indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. <u>Nota:</u> Los documentos mencionados en los literales n) y o) anteriores deben ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación. Cuando el oferente sea una empresa extranjera, los requerimientos antes indicados deben ser acreditados por su Representante Legal en el país. 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 2.1 La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, según se detalla en la Sección VI. Lista de Requisitos. 2.2 Otros Documentos <u>Por ser considerada información reservada</u> en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deben presentar los balances generales y estados de
--	--

	resultados de los últimos dos (2) años, auditados por un agente externo a la empresa y estar debidamente apostillados o legalizados de ser auditor extranjero. 3. OFERTA ECONÓMICA Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la garantía de mantenimiento de oferta que asegurará el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta presentada. 3.1. La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en letras y números. (ver formato de la lista de precios). 3.2. Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y números se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Departamento de Administración, notificándolo al proponente. 3.3. Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el Formulario de la Lista de Precios. 3.4. La garantía de mantenimiento de la oferta deberá presentarse conforme lo indicado en la IOA 21.1 de este pliego de condiciones.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “Incoterms DDP 2022”. En el caso de los bienes o servicios suministrados desde fuera de Honduras, el contratista será plenamente responsable de todos los impuestos, timbres fiscales, seguros, derechos de licencia y otros gravámenes impuestos dentro y fuera de Honduras.
IAO 14.5 (a)	El lugar de destino convenido es: Edificio Principal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, Colonia Lomas del Guijarro, calle Enrique Tierno Galván, ave Republica Dominicana, Casa No. 3402, Esquina Opuesta a Seguros Equidad, Tegucigalpa M.D.C.
IAO 14.5 (b)	Aquellos impuestos que, por Autoridad competente, se determine la exención del pago de los mismos a la Unidad, esta deberá notificarla a los Oferentes.

IAO 14.6	Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.
IAO 14.7	Se establecen dos (2) Lotes: 1. Automóvil tipo Paila 2. Motocicleta Dichos lotes se verán reflejados de acuerdo con el Plan de Entrega que establece el Pliego de Condiciones. El oferente podrá formular ofertas para todos los lotes indicados en el Pliego de Condiciones o en forma parcial para alguno de ellos.
IAO 15.1	El oferente deberá cotizar el precio de su oferta solo en lempiras, moneda legal de la República de Honduras.
IAO 18.1	El oferente deberá ofertar de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente Pliego de Condiciones.
IAO 18.2	Los catálogos o detalles que se presenten pueden ser en forma de literatura impresa.
IAO 18.3	Los Oferentes deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad de los productos y precios actuales de repuestos, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período de la garantía.
IAO 19.1 (a)	Presentar la Autorización del Fabricante que es Distribuidor de la Marcas Ofrecidas.
IAO 19.1 (b)	No Aplica.
IAO 19.2 (c)	El Oferente debe cumplir con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAO 20.1	Las ofertas deben tener una validez mínima de <u>treinta (30) días</u> calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicada en el aviso o invitación a licitar. En los casos en que fuere estrictamente necesario, la UFTF podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.
IAO 21.1	La vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días calendarios de manera que cubra el periodo de validez de la oferta señalado en el ítem IAO 20.1, anterior es decir del 13 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2022 y será devuelta a los oferentes a partir del día hábil siguiente en que la UFTF comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de

la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** la garantía de cumplimiento respectiva.

En los casos que fuere estrictamente necesario, la UFTF podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior.

La garantía de mantenimiento de la oferta podrá ejecutarse:

- a) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en la IAO 20.1 de este pliego de condiciones;
- b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado;
- c) Si el oferente adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro;
- d) Si el oferente que resulte adjudicado no presenta la garantía de cumplimiento de contrato que se especifica en las CEC.

Otras condiciones de las garantías:

- a) Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor del **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañías de seguros, que operen legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente;
- b) Las garantías emitidas por instituciones bancarias o institución de seguros deberán hacer referencia al contrato y contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO.”

	“EN CASO DE CONTROVERSIDAD ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS.” c) En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior. d) Las garantías que se emitan a favor de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización/Consejo Nacional Electoral serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
IAO 21.2	La garantía de mantenimiento de la oferta será por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor de la oferta. Dicha garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
IAO 21.1	Además de la oferta original, el número de copias es de: dos (2) copias. Los oferentes deberán asegurarse de que las copias sean fieles a la oferta original.
IAO 21.7	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: i. Firmar el Contrato; o ii. Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los oferentes deberán presentar sus ofertas en forma física ante las Oficinas de la UFTF.
IAO 23.2	La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente: a) Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este pliego de condiciones; los sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

b) Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el literal d) de este ítem.

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este pliego de condiciones; los sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

c) Presentación de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem.

El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta exigida en este pliego de condiciones; los sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la documentación anterior será leído en voz alta por la Jefe del Departamento de Auditoria para el conocimiento de los oferentes y demás participantes.

Ambos documentos deben ser presentados de conformidad con lo establecido en la IAO 11.1 (h) y las IAO 21.1 de este pliego de condiciones.

d) Los sobres deberán rotularse con las leyendas de identificación siguientes:

PARTE CENTRAL	UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCION COMPLETA, NUMERO DE TELEFONO Y CORREO

		ELECTRONICO.
	ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACION LEGAL, DOCUMENTACION TECNICA, OFERTA ECONOMICA, IDENTIFICADO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL O COPIA
	ESQUINA INFERIOR DERECHA	La persona natural que asista a la UFTF a presentar los documentos de la presente Licitación
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Colonia Lomas del Guijarro, ave Republica Dominicana, calle Enrique Tierno Galván, casa No. 3402, esquina opuesta a Seguros Equidad, Tegucigalpa M.D.C. Atención: Lic. Oscar Flores, Jefe del Departamento de Administración, La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: martes 13 de diciembre del 2022 Hora: 4:00 p.m.	
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, Colonia Lomas del Guijarro, ave Republica Dominicana, calle Enrique Tierno Galván, casa No. 3402, esquina opuesta a Seguros Equidad, Tegucigalpa M.D.C. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: martes 13 de diciembre del 2022 Hora: 4:00 p.m. - No se admitirá ninguna oferta presentada después de la hora límite fijado para presentación y la misma será devuelta al oferente sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Al finalizar la apertura y lectura de ofertas, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes de la UFTF, de los oferentes a quienes se les entregará una copia de dicha acta.	
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO	Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del	

31.2	Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la UFTF para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismo no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.
IAO 32.2	DOCUMENTOS NO SUBSANABLES No podrán ser subsanados los siguientes documentos: 1. Formulario de la Oferta, de conformidad a la Sub cláusula 12.1 de las IAO. 2. Lista de precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO. 3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
IAO 34.1	La oferta económica debe estar expresada en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.
IAO 36.3 (d)	1. Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA g) La oferta técnica se evaluará de conformidad con al cuadro de contenido de especificaciones técnicas en la Sección VI. 2. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones

	siguientes: a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas; b) Estar escritas con lápiz “grafito”, carbón u otro similar; c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la UFTF para influir en la adjudicación de la presente licitación; j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones. k) Haber tenido resolución administrativa firme de incumplimiento de contrato por parte de la empresa oferente o de sus socios, celebrado con alguna institución del Estado de Honduras.
IAO 36.6	Si Aplica.
IAO 38.3	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA La Comisión de Evaluación que la UFTF designe, declarará desierta la presente licitación, cuando no se hubieren presentado ninguna oferta, al

	acto de apertura en la fecha indicada en la IAO 27.1 de este pliego de condiciones. La Comisión de Evaluación de la UFTF declarará fracasada la presente licitación: a) Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones; b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o este pliego de condiciones; c) Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes); d) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación; e) Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la UFTF. f) Cuando concurriera lo dispuesto en el IAO 44.2, y en ese orden tampoco el oferente del segundo o tercer lugar, o estas no fueren satisfactorias para el Comprador. Declarada desierta o fracasada la licitación, la UFTF procederá a convocar a una nueva licitación si así lo estima conveniente.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 40.1	ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN 1. La adjudicación total de la presente licitación estará a cargo del Pleno de Comisionados de la UFTF por medio resolución, quienes tendrán a la vista la Recomendación de la Comisión de Evaluación que esta designe y la misma será notificada por la Secretaría General de la Unidad a todos los oferentes que participaron en la misma. 2. La adjudicación total de la presente licitación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de la UFTF y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este pliego de condiciones.

	3. Si dos (2) o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 43	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 1. Una vez notificada la adjudicación al oferente, se le requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato el oferente adjudicado deberá presentar la documentación requerida conforme a estos términos de referencia y las subsanaciones correspondientes, en caso de que procedan. 2. A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación. 3. La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho a la UFTF a dejar sin valor ni efecto la adjudicación y se procederá a hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. 4. Si dentro del plazo señalado en el numeral 1 anterior, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato las causas serán imputables a este y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. En este caso, la UFTF adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para la UFTF. 5. La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea y aprobado por el Pleno de Comisionados de la UFTF, y suscrito por la Comisionada Coordinadora.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los DDL en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL)
- b) Variaciones en el Plan de Pagos NO APLICA
- c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. NO APLICA
- d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. NO APLICA
- e) Costos estimados de operación y mantenimiento. NO APLICA
- f) Desempeño y productividad del equipo. NO APLICA
- g) Criterios específicos adicionales.

Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d).

2. Contrato (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior), considerando además el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

El Comprador:

- a) Evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.7 de las IAO.
- b) Tendrá en cuenta:
 - i. La oferta evaluada como la más baja para cada lote;
 - ii. La reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) Capacidad Financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- 1) Balance General
- 2) Estados de Resultados (solidez financiera de la empresa) últimos dos (2) años.

b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el

Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
3. Formulario de Presentación de la Oferta
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades
5. Lista de Precios
6. Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos
7. Autorización del Fabricante

Formulario de Información sobre Oferente.

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la

siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado

de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario de Listas de Precios

[El oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios

deberá coincidir con la lista de bienes y servicios conexos detallada por el comprador en los requisitos de los bienes y servicios].

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

ADQUISICIÓN DE VEHICULO Y MOTOCICLETA

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. Ítem	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Indicar lugar de destino convenido	Precio Unitario de cada artículo	Precio Sub-Total	Impuesto sobre Ventas	Precio Total
1	AUTOMÓVIL TIPO PAILA	Diez (30) días calendario después de la firma de contrato	01	Boulevard Morazán, Avenida Ramon Ernesto Cruz, quinto y sexto piso, Edificio Los Castaños, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C.				
2	MOTOCICLETA ESTILO TURISMO		01					
				Precio Total				

Nombre del oferente [indicar el nombre completo del oferente] Firma del oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar fecha] y sello.

Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos (NO APLICA)

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]

Fecha: _____
 LPN No: _____
 Alternativa No: _____
 Página N° ☐ de ☐

					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Formato Garantía de Cumplimiento

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, Mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN/CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN/CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.

“EN CASO DE CONTROVERSA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECEERÁN ESTAS ÚLTIMAS”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los

siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante] Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]* Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ del mes de _____ del año _____. *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños
5. Inspecciones y Pruebas

Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

No. de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
1	AUTOMÓVIL TIPO PAILA	01	Unidad	Colonia Lomas del Guijarro, ave República Dominicana, calle Enrique Tierno Galván casa 3402, Esquina Opuesta a Seguros Equidad, Tegucigalpa M.D.C.	Cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato	Diez (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato	
2	MOTOCICLETA ESTILO TURISMO	01	Unidad				

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

¹ Si corresponde.

Especificaciones Técnicas

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

AUTOMÓVIL
• Tipo Paila • Doble Cabina • Capacidad de 5 Pasajeros • Turbo Diesel • Cilindraje 2.500 CC y 3.000 • Paila Corta (Básico)

MOTOCICLETA
• Cilindraje entre 150 y 200 CC • Mecánico • Estilo Turismo (moto para trabajo de oficina)

Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen __[indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

Inspecciones y Pruebas

Como parte de la evaluación y previo a la adjudicación, la UFTF tendrá el derecho de inspeccionar y verificar las instalaciones del oferente, así como a probar los servicios ofrecidos para verificar que estos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

El oferente debe proporcionar a los representantes de la UFTF, todas las facilidades y asistencia necesaria para efectuar la inspección y verificación, sin cargo alguno para la UFTF.

El oferente deberá notificar a la UFTF por lo menos tres (03) días hábiles de anticipación, la fecha y hora en que se harán las entregas.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del

Contrato.

- e) “Día” significa día calendario.
- f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

“Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- j) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- k) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- l) “Proveedor” significa la persona jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1. El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2.El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3.Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1.Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2.Incoterms

- a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3. Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de

la celebración del Contrato.

4.4.Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5.Limitación de Dispensas

- a) Sujeto a lo indicado en la Sub-cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6.Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser

mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1. El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de

los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificación

- 8.1. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1. El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes hondureñas.

10. Solución de Controversias

- 10.1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3. Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los Suministros

- 11.1. Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y Documentación

- 12.1. Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidad es del Proveedor

- 13.1. El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

- 14.1. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

- 15.1. El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4. Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán

aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

- 15.5. Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y Derechos

- 16.1. El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2. El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía de Cumplimiento

- 17.1. El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3. Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5. Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18.Derechos de Autor

- 18.1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3. La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- a) El Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4. Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

- 19.5. Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20.Subcontratación

- 20.1. El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21.Especificaciones y Normas

21.1. Especificaciones Técnicas y Planos

- a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22.Embalaje y Documentos

- 22.1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el

tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

- 22.2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23.Seguros

- 23.1. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

24.Transporte

- 24.1. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25.Inspecciones y Pruebas

- 25.1. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones,

notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26.Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1. Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el

contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 27.7. La garantía de Calidad con un valor del cinco por ciento (5%) del contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1. El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad

intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

28.2. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.4. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de cinco (5) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.5. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.6. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1. Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- a) El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- b) La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambios en las Leyes y Regulaciones

30.1. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de tres (3) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2. Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por

escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) Planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- b) La forma de embarque o de embalaje;
- c) El lugar de entrega, y/o
- d) Los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prorroga de los Plazos

33.1. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará

prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 33.2. Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1. Terminación por Incumplimiento

- a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - i. Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - ii. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - iii. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - iv. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - v. La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá

adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2. Terminación por Insolvencia

- a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3. Terminación por Conveniencia.

- a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los cinco (5) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - ii. Que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4. El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el

previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1 (i)	El comprador es: Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (Unidad de Política Limpia, o UPTF)
CGC 1.1 (a)	El lugar convenido es: Colonia Lomas del Guijarro, ave Republica Dominicana, calle Enrique Tierno Galván, casa # 3402, Esquina opuesta Seguros Equidad, Tegucigalpa M.D.C.
CGC 4.2 (b)	La edición de Incoterms es “Incoterms DDP 2022”. En el caso de los bienes o servicios suministrados desde fuera de Honduras, el contratista será plenamente responsable de todos los impuestos, timbres fiscales, seguros, derechos de licencia y otros gravámenes impuestos dentro y fuera de Honduras.
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Licenciado Oscar Flores, jefe de Administración. Dirección: Colonia Lomas del Guijarro, ave Republica Dominicana, calle Enrique Tierno Galván, casa # 3402, Esquina opuesta Seguros Equidad Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras. Teléfono: (504) 94201570 Dirección de correo electrónico: oscar.flores@utpoliticalimpia.hn
CGC 10.3	Contra la resolución del comprador procederá vía judicial ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.
CGC 12.1	El contratista deberá presentar la documentación siguiente: 12.1.1. El contratista deberá presentar la documentación siguiente: Listado detallado de los bienes a entregar indicando la marca y modelo, incluyendo manuales (técnicos/usuario) en forma física, electrónica (DVD) o en su defecto entregar un enlace de descarga del sitio oficial del fabricante (de preferencia en idioma

	español). 12.1.2. Adicional a la documentación solicita en el numeral 12.1.1, el contratista deberá presentar la documentación siguiente: • Contrato de Licencia de usuario Final (CLUF). Certificado de Autenticidad (COA)
CGC 14.1	Los precios de los bienes suministrados y los servicios conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, el financiamiento para la realización de la presente Licitación Pública proviene de fondos Nacionales, los cuales serán cancelados a través de Secretaria de Finanzas, por medio del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) o cheque girado por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF). El pago se realizará mediante un (1) solo pago contra entrega de los bienes y servicios por Lote una vez que se hayan recibido a satisfacción y se cancelarán en lempiras en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles, posteriores a la fecha en que se reciba el recibo correspondiente, en el cual se detalle el valor a cancelar correspondiente objeto de la presente licitación, debiendo contener la factura el visto bueno del Jefe de Administración; siempre y cuando se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva. IMPUESTOS Para efectos tributarios y cuando proceda, la UFTF emitirá la orden de compra exenta de impuesto sobre venta. El Proveedor deberá emitir la factura acorde a la orden de compra exenta y presentar el recibo contra la liquidación del pago.
CGC 17.1	Se requerirá una garantía de cumplimiento. El oferente que resulte adjudicado debe constituir una garantía de cumplimiento a favor de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse. La garantía debe ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada a la UFTF a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el respectivo contrato. Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en

	el plazo previsto, la UFTF declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.
CGC 17.3	OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS 1) Las garantías deberán ser extendidas en lempiras, a favor de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o institución de seguros, que operen legalmente en el país y ésta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente. 2) También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública. 3) Las garantías emitidas por instituciones bancarias o compañías de seguros deben contener las cláusulas obligatorias siguientes: “EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN/CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”. “EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN/CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO.” “EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS”. 4) En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.
CGC 17.4	Una vez recibido los bienes, el oferente deberá entregar a la UFTF la garantía de cumplimiento que excederá en tres (3) meses después de que se entregaron los bienes.
CGC 17.5	GARANTÍA DE CALIDAD Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la contratación y habiéndose firmado el acta de recepción definitiva, el contratista debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad y funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor

	total del contrato, que debe estar vigente por el término de un (1) año contado a partir de la fecha en que se reciban a entera satisfacción los bienes objeto de esta contratación. La misma deberá reunir las condiciones establecidas en la CGC 17.3 anterior.
CGC 19.1	La UFTF y el oferente mantendrán confidencialidad de toda la información en cuanto al proceso de licitación se refiera y no se podrá divulgar a terceros sin consentimiento por escrito de las partes.
CGC 22.2	NO APLICA.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms DDP 2022.
CGC 24.1	El oferente está obligado bajo los términos del contrato a transportar los insumos requeridos para brindar el servicio al lugar del destino final, definido como el sitio del proyecto y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato.
CGC 25.1	El Proveedor tendrá el tiempo de entrega según lo estipulado en el Plan de Entrega estipulado en este Pliego de Condiciones a partir del día siguiente a la firma del contrato. A partir del día hábil siguiente en que el oferente haya realizado la entrega total de los bienes objeto de esta contratación, las divisiones designadas por la UFTF, tendrán un máximo de veinte (20) días hábiles para verificar las especificaciones técnicas requeridas, procediendo dentro del mismo término a presentar un informe al Departamento de Administración de haber recibido o no a satisfacción y en buen funcionamiento lo adquirido. Si el informe de verificación es satisfactorio se elaborará un Acta de Recepción Definitiva, la que será suscrita por los representantes de la UFTF y el representante del oferente; la suscripción de esta acta por parte de la UFTF no exime al contratista de las obligaciones que se contraerán respecto a calidad y demás condiciones indicadas en el pliego de condiciones. Si durante el período de prueba o verificación se determina que los objetos de esta contratación no cumplen con las especificaciones indicadas o no se reciben en condiciones satisfactorias, la UFTF se reserva el derecho de rechazarlos. En este caso la UFTF no se hará responsable por pérdidas o daños que sufra el equipo rechazado, si el oferente no lo retira en un plazo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se haya notificado la no aceptación o rechazo; de lo contrario, en caso que el oferente considere enmendar y continuar con el proceso deberá efectuar la(s) sustitución(es) que corresponda(n) a satisfacción de la UFTF en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no

	aceptación o rechazo. Una vez que el oferente haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el Departamento de Administración tendrá un máximo de tres (3) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previo a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción antes de firmar el acta de recepción definitiva.
CGC 26.1	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del contratista, por las demoras no justificadas en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, según lo indicado en el numeral 31 de las CGC, la UFTF aplicará al contratista una multa por cada día calendario de atraso, por demoras no justificadas en la ejecución de cumplimiento de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la República vigente, el porcentaje será de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), sobre el monto total del saldo del contrato. ARTÍCULO 76 de las Disposiciones Generales de Presupuesto “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.” Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la UFTF podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
CGC 27.1	El proveedor debe de garantizar a la UFTF que todos los bienes suministrados y requeridos bajo el contrato de compra firmado, son

	bienes nuevos.
CGC 27.3	El período de validez de la garantía de calidad será de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva de todos los bienes de cada lote.
CGC 27.5	El Proveedor una vez recibido de parte de la UFTF dicho reclamo deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos sin ningún costo para la UFTF.
CGC 27.6	El Proveedor al ser notificado no acude y no cumple con lo solicitado por la UFTF en cuanto a la reparación o remplazo de los bienes defectuosos dentro del plazo establecido la UFTF podrá ejecutar la garantía correspondiente.

Sección IX. Formularios del Contrato

Formato de Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL

OBLIGATORIA PREVALECE RÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año
_____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato de Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____
ubicado en _____.

SUMA: _____

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DE UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.

“EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato Garantía de Calidad

ASEGURADORA/GARANTIA/BANCO

FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: _____ ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA _____

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización a
Partidos Políticos y Candidatos**

Aviso de Licitación Publica

Republica de Honduras

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

LPN-UFTF-002-2022

La **Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización** invita a las Compañías y/o Empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional LPN-UFTF-002-2022**, a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS y MOTOCICLETA”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Administración, colonia Lomas del Guijarro, ave Republica Dominicana, calle Enrique Tierno Galván, casa # 3402 Esquina opuesta Seguros Equidad, Teléfono 9420-1570, Correo: oscar.flores@utpoliticalimpia.hn, Oficina de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en un horario de nueve de la mañana (9:00am) a cuatro y media de la tarde (4:30pm) a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras” (www.hondocompras.gob.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección Colonia Lomas del Guijarro, ave Republica Dominicana, calle Enrique Tierno Galván, casa # 3402, Esquina opuesta Seguros Equidad, Teléfono 9420-1570, hasta el **día martes 13 de diciembre del 2022, a las 4:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección y hora antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecida en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2022.

Doc. German Francisco Espinal Zuniga

Comisionado Coordinador

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Aviso de Licitación Publica

Republica de Honduras

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

LPN-UFTF-002-2022

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización invita a las Compañías y/o Empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-UFTF-002-2022, a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS y MOTOCICLETA”

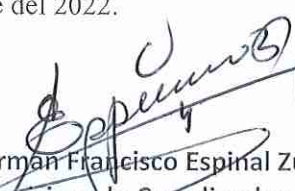
El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Administración, colonia Lomas del Guijarro, ave Republica Dominicana, calle Enrique Tierno Galván, casa # 3402 Esquina opuesta Seguros Equidad, Teléfono 9420-1570, Correo: oscar.flores@utpoliticalimpia.hn, Oficina de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en un horario de nueve de la mañana (9:00am) a cuatro y media de la tarde (4:30pm) a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducmpras” (www.honducmpras.gob.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección Colonia Lomas del Guijarro, ave Republica Dominicana, calle Enrique Tierno Galván, casa # 3402, Esquina opuesta Seguros Equidad, Teléfono 9420-1570, hasta el día viernes 13 de diciembre del 2022, a las 4:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección y hora antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecida en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2022.


D^o. German Francisco Espinal Zuniga
Comisionado Coordinador



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Asunto: Re: PLIEGO CONDICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL-002-2022

De: Billy Mejia <billy.mejia@utpoliticalimpia.hn>

Fecha: 25/11/2022 04:38

Para: Alexa Espinal <alexa.espinal@utpoliticalimpia.hn>

- 1) dos días hábiles continuos
- 2) dependen de la ultima fecha de la publicacion en el diario de mayor ciculacion.
- 3) la firma es para concepto de publiacion no, para el escaneo en honducompras si

El 25/11/2022 a las 14:41, Alexa Espinal escribió:

Buenas tardes, Comisionado Coordinador German y abogado Emilio, reciba un cordial saludo

Con Instrucciones del Lic. Oscar Flores, le comparto el pliego de condiciones para la adquisición de un vehículo y motocicleta que ha sido modificado previamente, (aún hay fechas que verificar por el lanzamiento debido a la publicación en diarios) del proceso de adquisición de vehículo y motocicleta para lanzar en la plataforma de honducompras y en la plataforma de la UFTF, esto con el objeto de poder obtener la opinión legal, que es requerida para este tipo de adquisiciones.

- Favor confirmar de manera escrita cuantos días se debe publicar en el diario de mayor circulación dicha licitación.
- Revisión de los pliegos y su respectiva aprobación (verificar fechas de apertura y dirección).
- Firmar del aviso para ser publicado en el periódico de mayor circulación.

abogado Emilio El día de hoy en forma física se presentará en su despacho la solicitud vía memorando de parte de la administración.

Agradezco su atención a la presente, para así poder completar lo requerido para dicho proceso.

Obs. Verificar en el pliego de condiciones sobre todo lo que se resalta en amarillo.

MEMORANDUM INTERNO 121-11-2022-ADMON

PARA: Abog. Emilio Hernández Hércules- Secretario General

DE: Lic. Oscar Flores - jefe de Administración

FECHA: 25 de noviembre del 2022

ASUNTO: Opinión Legal de pliego de condiciones LPN-UFTF-002-2022



Por este medio solicito opinión Legal del Pliego de Condiciones de la Licitación Publica Nacional LPN-UFTF-002-2022, para la adquisición de vehículo y motocicleta, para uso exclusivo del personal que deberá movilizarse a las diferentes zonas del territorio nacional a realizar diferentes actividades de la Unidad.

Se adjunta certificación No. 097-2022-UFTF, las especificaciones técnicas que contemplan el resumen de lo requerido en el pliego de condiciones para el proceso en específico.

De forma electrónica le comparto el pliego de condiciones completo del proceso en mención.

Cc: Archivo
APEM



8



ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫ
БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ
Астана қаласы
Төле би даңғылы, 100
Тел: 77 230 0000
Факс: 77 230 0001
E-mail: info@minedu.gov.kz



MEMORANDUM INTERNO 113-11-2022-ADMON

PARA Pleno de Comisionados

DE: Lic. Oscar Armando Flores
jefe de Administración



FECHA: 07 de noviembre del 2022

ASUNTO: Lo descrito

Por este medio, solicito la elaboración de los pliegos de condiciones para lanzar la licitación Pública del proceso de Adquisición de un (1) vehículo y una motocicleta contando con un presupuesto de Lps. 610,600.00 afectando el Renglón Presupuestario 42310 Equipo de transporte terrestre para Personas (se adjunta copia del Presupuesto año 2022)

Con las siguientes características del vehículo:

Vehículo tipo Pick up sencillo doble cabina, capacidad de 5 pasajeros, turbo Diesel, cilindraje de 2,500 a 3.000 CC, paila corta (básico)

Motocicleta: Cilindraje entre 150 a 200 CC, preferiblemente mecánica, estilo turismo (moto para trabajo de oficina)

Es oportuna la adquisición de dicho vehículo, ya que parte del personal de la Unidad deberá de movilizarse a diferentes zonas del territorio Nacional a realizar labores de capacitación, Fiscalización, Auditoria, Cotizaciones, entre otras funciones y la motocicleta para realizar las diferentes actividades de distribución de documentos a dejar a las diferentes oficinas que tienen relación con la Unidad

Atentamente

CC.: Comisionado Javier Franco
Comisionada Alva Rivera
Abogado Emilio Hernández
Archivo



República de Honduras

Consejo Nacional Electoral

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



04/11/2022 16:34:05

Gestión: 2022

R_EGA_01_GRPOBJ

Página 4 de 5

FECHA DESDE : 01/01/2022 HASTA: 31/12/2022
ETAPA : DEVENGADO ESTADO: APROBADO

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
35800	Productos de Material Plástico	50,720.00	25,021.01	25,698.99
	SubTotal:	703,394.00	375,910.52	327,483.48
360	PRODUCTOS METALICOS			
36100	Productos Ferrosos	44,175.00	22,086.75	22,088.25
36300	Elementos de Ferretería	4,930.00	2,465.00	2,465.00
	SubTotal:	49,105.00	24,551.75	24,553.25
370	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS			
37100	Productos De Cemento, Asbesto, Yeso Y Otros	20,260.00	10,128.99	10,131.01
37200	Productos de Vidrio	1,000.00	1,000.00	0.00
37300	Productos Con Propiedades Aislantes	9,000.00	0.00	9,000.00
37400	Productos Abrasivos	4,500.00	0.00	4,500.00
	SubTotal:	34,760.00	11,128.99	23,631.01
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	69,655.00	34,828.74	34,826.26
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	10,368.00	5,184.00	5,184.00
39300	Utiles y Materiales Eléctricos	2,567.00	2,567.00	0.00
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	11,200.00	5,598.99	5,601.01
39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	67,200.00	33,600.00	33,600.00
39540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	72,000.00	60,000.00	12,000.00
39600	Repuestos y Accesorios	157,040.00	78,521.01	78,518.99
	SubTotal:	390,030.00	220,299.74	169,730.26
	SUBTOTAL:	1,486,019.00	783,846.52	702,172.48
400	BIENES CAPITALIZABLES			
420	MAQUINARIA Y EQUIPO			
42110	Muebles Varios de Oficina	486,965.00	0.00	486,965.00
42120	Equipos Varios de Oficina	150,000.00	0.00	150,000.00
42140	Electrodomésticos	19,700.00	0.00	19,700.00
42310	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	610,600.00	0.00	610,600.00

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - ejecución en estado elaborado



CERTIFICACION No. 097-2022-UFTF

El Infrascrito Secretario General de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, por este medio **CERTIFICA: LA RESOLUCION** tomada por unanimidad, en el punto III (Asuntos Administrativos) numeral nueve (09) del Acta 006-2022-UFTF, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de este Organismo, el día jueves catorce (14) de octubre, suspendido en la misma fecha y reanudado el día martes veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), *que literalmente dice:* **CONSIDERANDO:** Que el Pleno de Comisionados de esta Unidad, recibió de la Jefatura de Administración el Memorando No. 113-11-2022-ADMON, por medio del cual solicita la autorización de elaboración de los Pliego de Condiciones para lanzar la licitación Pública del proceso de Adquisición de un (1) vehículo con las siguientes características: Vehículo tipo Pick Up sencillo, doble cabina, con capacidad para cinco (05) pasajeros, turbo Diesel, Cilindraje de 2,500 a 3,000 CC, paila corta (básico) y una (1) Motocicleta con las siguientes características: Cilindraje entre 150 a 200 CC, preferiblemente mecánica, estilo turismo (moto para trabajo de oficina), contando con un presupuesto de seiscientos diez mil seiscientos lempiras exactos. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la solicitud presentada por el Departamento de Administración para la adquisición de dicho vehículo, ya que parte del personal de la Unidad deberá de movilizarse a diferentes zonas del territorio Nacional a realizar labores de Capacitación, Fiscalización, Auditoria, Cotizaciones, entre otras funciones y la Motocicleta para realizar las diferentes actividades de distribución de documentos a las diferentes oficinas que tienen relación con la Unidad. **CONSIDERANDO:** Que, por lo anteriormente expuesto, el Pleno de Comisionados considera procedente instruir a la Jefatura de Administración para que proceda con la elaboración de los Pliegos de Condiciones, así mismo que se proceda a lanzar el proceso de Licitación Pública, a efecto de garantizar la movilización del personal y documentación de la Unidad. **POR TANTO:** El Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en aplicación de los Artículos 6, 10 numeral 19 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización. **RESUELVE:** **PRIMERO:** APROBAR la elaboración de los Pliegos de Condición y lanzar la Licitación Pública la adquisición de un Vehículo (1) y una (1) Motocicleta. **SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración proceder con la elaboración de los Pliegos de Condición y se proceda a lanzar el proceso de Licitación Pública para la Adquisición de un (1) vehículo con las siguientes características: Vehículo tipo Pick Up sencillo, doble cabina, con capacidad para cinco (05) pasajeros, turbo Diesel, Cilindraje de 2,500 a 3,000 CC, paila corta (básico) y una (1) Motocicleta con las siguientes características: Cilindraje entre 150 a 200 CC, preferiblemente mecánica, estilo turismo (moto para trabajo de oficina). **TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Jefatura de Administración para los efectos procedentes. **NOTIFIQUESE.**



Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización a
Partidos Políticos y Candidatos



Y para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

ABOG. EMILIO BERNANDEZ HÉRCULES
SECRETARIO GENERAL

N.L.D.

Especificaciones Técnicas

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

AUTOMÓVIL
• Tipo Paila • 4X4 • Doble Cabina • Capacidad de 5 Pasajeros • Turbo Diesel • Cilindraje 2.500 CC y 3.000 • Paila Corta (Básico)

MOTOCICLETA
• Cilindraje entre 150 y 200 CC • Mecánico • Estilo Turismo (moto para trabajo de oficina)

Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen___[indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

MEMORANDUM INTERNO 113-11-2022-ADMON

PARA: Dr. German Espinal - Comisionado Coordinador

DE: Lic. Oscar Flores - jefe de Administración

FECHA: 07 de noviembre del 2022

ASUNTO: Lo descrito

Por este medio, solicito la elaboración de los pliegos de condiciones para lanzar la licitación pública del proceso de adquisición de un (1) vehículo y una (1) motocicleta, contando con un presupuesto de **Lps. 610,600.00**, con las siguientes características.

Vehiculó tipo pick up, 4X4, doble cabina, capacidad de 5 pasajeros, turbo diésel, cilindraje 2,500 CC y 3,000, paila corta (básico).

Motocicleta: cilindraje entre 150 y 200 CC, preferiblemente mecánica, estilo turismo (moto para trabajo de oficina).

Es oportuna la adquisición de dicho vehículo, ya que parte del personal de la Unidad deberá movilizarse a diferentes zonas del territorio Nacional a realizar labores de capacitación, fiscalización, auditoria, cotizaciones, entre otras funciones.

Atentamente,

CC: Archivo
Cc: Comisionado German Espinal
Cc: Comisionado Javier Franco
Cc: Comisionada Alva Rivera
Cc: Abg Emilio Hernández

APEM



Mely Lucetti
15-11-2022
1:30 pm

DATOS DEL TICKET

* Correo

alexa.espinal@utpoliticalimpia.hn

* Numero ticket

31565

✓ Revisar

Ticket

Tracking Id

31565

Ticket Status

RESUELTO

Fecha de Creacion

2022-10-17 09:24:54

Fecha de Actualizacion

2022-10-17 10:06:51

Asignado

Tecnico Asignado

Nombre

Consultas especiales | Brindar respuesta a los usuarios, sobre interrogantes relacionadas a las leyes, reglamentos.

Contenido

Buenos días, por este medio solicito información, si para este año hay compra conjunta vigente.
Si esta en proceso me pueden brindar cuales son los requisitos y la fecha máxima para la presentación de documentos.

Agradeceré su pronta respuesta.

Alexa

Ticket

INICIO



DOCUMENTO

🕒 2022-09-29 07:57:27

CIRCULAR ONCAE -005-2022 PDF.pdf



SEGUIMIENTO

🕒 2022-10-17 10:05:45

Buenos días,



Estimada Alexa, se respuesta a su consulta le informo que para este año 2022 no hay programada compras conjuntas, la ONCAE público mediante CIRCULAR ONCAE-005-2022 - Compra Conjunta de Vehículos Automotores (<https://web.oncae.gob.hn/archivos/category/235-2022?download=4345:circular-oncae-005-2022>)

En donde indica que la fecha máxima para notificar su interés es 17/10/2022 para el proceso de compras conjuntas de vehículos de 2023.



Atentamente,



FIN



ENVIAR COMENTARIO

* Descripción

+ documento

Enviar